ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AZAGRA EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 2.017

Sres. Asistentes:

Díaz Zudaire

Malo Pérez

De la Torre Romero

Minchán Prado

Martínez San Vicente

Medrano Medrano

Medrano Romeo

Hernández Salvador

En la Villa de Azagra a Dieciséis de Octubre de Dos mil diecisiete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ignacio Gutiérrez Sánchez, se reunieron en la Casa Consistorial y Salón de Sesiones, los Sres. Miembros de la Corporación reseñados al inicio, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y siendo las veinte horas la anunciada en la convocatoria cursada al efecto, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la Sesión.

Por unanimidad fue aprobada el acta de la sesión anterior.

A continuación se siguió con el Orden del Día.

2.- APROBACION, SI PROCEDE, DE MODIFICACIONES NUMEROS 2 Y 3 DEL PRESUPUESTO PRORROGADO

Rubén Medrano manifiesta que su Grupo está de acuerdo con todas las modificaciones del Presupuesto planteadas con excepción de la retribución del responsable de la policía local desde el inicio de año, por lo que ya adelanta su abstención a la modificación nº 3 del Presupuesto.

En igual sentido se manifiesta Luis Martínez.

El Sr. Alcalde informa que el trabajo se está realizando desde fines de 2016.

Añade Rubén Medrano que su Grupo está de acuerdo en la necesidad del puesto de trabajo y no dudan de la valía de quien lo está desempeñando

Considerando los informes nº 33 y 37 de 2.017, emitidos por la Intervención Municipal.

Habiendo sido tratado en sesión de la Comisión de Hacienda

Por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

a) aprobar inicialmente la modificación nº 2 del presupuesto prorrogado de 2.016 para 2.017 que se recoge en el informe de Intervención

b) someter el expediente a información pública por el plazo de quince días, previa inserción de anuncio en el BON y en el Tablón de Anuncios Municipal.

Sometida a votación ordinaria la propuesta de modificación nº 3 del Presupuesto, se obtiene el siguiente resultado:

SI: 5 votos

Abstenciones: 4

Por mayoría de los asistentes, se acuerda:

a) aprobar inicialmente la modificación nº 3 del presupuesto prorrogado de 2.016 para 2.017 que se recogen en los informes de Intervención

b) someter el expediente a información pública por el plazo de quince días, previa inserción de anuncio en el BON y en el Tablón de Anuncios Municipal.

3.- APROBACION INICIAL DE MODIFICACION DE PLANTILLA ORGANICA

En la Plantilla Orgánica vigente, aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2.016 y publicada en el BON nº 204 de 21 de octubre de 2.016, figuran tres plazas de agentes municipales, con las siguientes características:

CARGO	NIVEL	ACCESO	C. NIVEL	C. TRAB.	RIESGO	TURN.	PROL.JOR.	SITUACIÓN
3 AGENTES MUNICIPALES	C	C.O.	12%	4,46%	10 %	6 %	10 %	Activo

La Alcaldía propone modificar estas plazas, en el sentido de que una de ellas responda a un perfil de responsable del grupo de agentes municipales y que ejerza las funciones propias de ese puesto según relación que obra en este expediente.

La nueva estructura de la plantilla orgánica quedaría así:

CARGO	NIVEL	ACCESO	C. NIVEL	C. TRAB.	RIESGO	TURN.	PROL.JOR.	SITUACIÓN
1 RESPONSABLE AGENTES MUNICIPALES	C	L.D..	12%	24,46 %	10 %	6%	10%	Vacante
2 AGENTES MUNICIPALES	C	C.O.	12%	4,46%	10 %	6 %	10 %	Activo

La designación del funcionario que ocupe el puesto de nueva creación se realizará mediante Resolución de Alcaldía de nombramiento de personal de libre designación como eventual, habiendo habido consenso entre los agentes afectados. Estima importante tener un responsable que haga el seguimiento de expedientes y de medidas que se adoptan en muchos temas (obras, sanciones, tráfico, limpieza, perros.....)

Manifiesta Rubén Medrano que su Grupo está de acuerdo con la creación del puesto.

Por asentimiento de todos los corporativos presentes, se acuerda por unanimidad:

1.- Aprobar inicialmente modificación de la plantilla orgánica para 2.017, con efectos desde 1 de enero de 2.017.

2.- Someter el expediente a información pública por el plazo de quince días, previa inserción de anuncio en el B.O.N. y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular las alegaciones que tengan por conveniente. En el caso de no recibir alegaciones, la plantilla orgánica quedará aprobada definitivamente y se publicará en el B.O.N. para su entrada en vigor.

3.- Trasladar el presente acuerdo a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

4.- APROBACION DEFINITIVA DE MODIFICACION DE ORDENANZA DE CUARTOS DE CUADRILLA

En sesión celebrada el día 27 de octubre de 2.016, el Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de los cuartos de cuadrillas.

Sometida la modificación a información pública, mediante anuncio publicado en el BON nº 218 de 11 de noviembre de 2.016 y en el Tablón de Anuncios Municipal, en el plazo habilitado, se reciben dos alegaciones:

A) De la Directora del IESO Reyno de Navarra, proponiendo que se modifique la definición de cuartos permanentes que se recoge en el artículo 3.1.a) en el sentido de que resulte: aquellos cuartos cuya solicitud de apertura sea para un plazo superior a dos meses y que sólo puedan ser ocupados por personas que tengan 17 años de edad o los que cumplan en el año en el que hagan uso del cuarto.

B) De varios menores ocupantes de cuartos de cuadrillas solicitando se elimine el límite mínimo de edad de 17 años para los cuartos permanentes.

Respecto a la alegación A), se acuerda admitirla y recoger su propuesta en el texto de la Ordenanza.

Respecto a la alegación B), visto el informe emitido por Policía Local, Guardia Civil, Apyma y Alcaldía, se acuerda desestimarla en base a los fundamentos que se contienen en el mismo y que fundamentalmente son de carácter educativo, se acuerda por unanimidad, desestimarla.

Y aprobar definitivamente por unanimidad la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de los cuartos de cuadrilla con la inclusión de la modificación propuesta en la alegación del IESO y publicarla en el BON para su entrada en vigor.

5.- SOLICITUDES VADOS

Instancia de D. Juan Luis Pastor Virto solicitando baja de vado de Eduardo Olivera, 7.

Se acuerda acceder a lo solicitado conforme a lo Ordenanza Municipal, con efectos 31 de diciembre de 2.017, debiendo retirar en esa fecha la placa de vado.

Instancia de Benito Muro Amatria solicitando un vado de 3 m.l. en calle Juan XXIII, 42.

Se acuerda acceder a lo solicitado conforme a la Ordenanza Municipal.

Instancia de José Ramírez Sánchez, solicitando un vado de 2,90 m.l. para calle Entreríos, 11 trasera (calle Estella).

Se acuerda acceder a lo solicitado conforme a la Ordenanza Municipal, siendo la ocupación mínima de 3 m.l.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró finalizada la sesión siendo las veinte horas quince minutos, de que se extiende la presente acta que, una vez conforme, es firmada por todos los asistentes de que yo, la Secretaria, certifico.